



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por la Comunidad Internacional Bahaí, la Casa Generalizia della Societá del Sacro Cuore, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, la Dominican Leadership Conference, la Feminist Majority Foundation, Girls Learn International, Inc., The Grail, el Institute of the Blessed Virgin Mary-Loreto Generalate, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, la Loretto Community (Sisters of Loretto), el National Council of Women of the United States Inc, la Pan Pacific and South-East Asia Women’s Association, Passionists International y el Ejército de Salvación, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Las niñas: Rompiendo Barreras**

El empoderamiento de todas las niñas, en particular las del medio rural, es fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero siguen existiendo la pobreza extrema, las desigualdades sistémicas y las prácticas discriminatorias. A pesar de los compromisos consagrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), entre otras leyes, resoluciones y declaraciones sobre el empoderamiento y los derechos de las niñas, las que viven en zonas rurales siguen encontrando barreras en los ámbitos de la educación, la salud y la seguridad. Estas barreras les impiden romper el ciclo de pobreza, disfrutar plenamente de sus derechos humanos y contribuir de manera significativa al logro de los ODS. El Grupo de Trabajo de las ONG sobre la Situación de las Jóvenes, una coalición de setenta organizaciones no gubernamentales con un firme compromiso de base con las niñas en todas las regiones del mundo, insta a la comunidad internacional y en particular a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros, a velar por que no se deje atrás a las niñas del medio rural y por que puedan participar de manera significativa en políticas que les permitan alcanzar su pleno potencial.

Como el Secretario General señaló en su informe titulado *La niña* (A/72/218), los Estados Miembros necesitarán datos desglosados a fin de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030 y de otros tratados y resoluciones y para velar por que las niñas del medio rural puedan participar de manera significativa en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que tiene carácter universal, integrado e indivisible.

### **Empoderamiento de las Niñas del Medio Rural**

La igualdad de género es un requisito indispensable para el desarrollo mundial. El empoderamiento de la mujer comienza por las niñas. Con demasiada frecuencia, las privaciones y las desigualdades de que son víctimas las niñas se aceptan como una preparación para llegar a ser mujeres. La continuidad de las desigualdades tradicionales hará imposible que las niñas y las mujeres contribuyan a los cambios fundamentales necesarios para crear sociedades más equitativas y lograr el desarrollo sostenible. En el caso concreto de las comunidades rurales, las mujeres desempeñarán un papel irremplazable como modelos de conducta para las niñas con liderazgo dinámico, ayudando a eliminar las barreras de género en las zonas rurales y las aldeas.

Las niñas del medio rural deben ser incluidas en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, en particular, a nivel familiar, de la comunidad y en los procesos políticos. Las experiencias, perspectivas y soluciones que las niñas del medio rural pueden aportar son únicas y los Gobiernos pueden beneficiarse mucho de las aportaciones de las niñas para decidir sobre las políticas y los programas que contribuyen al bienestar de las sociedades. La prosperidad de las niñas del medio rural depende del logro de los ODS, ya que es lo que les abrirá las puertas a la educación y al empoderamiento. Además, como se ha afirmado en repetidas ocasiones a nivel internacional, el empoderamiento de las niñas tiene un “efecto multiplicador”, produce beneficios exponenciales para la sociedad porque las niñas pueden contribuir y tomar decisiones que afectan a la prosperidad social y económica de todos. Por ejemplo, con el empoderamiento, las niñas del medio rural tienen menos probabilidades de contraer matrimonio precoz, es más probable que tomen decisiones informadas y participen activamente en la planificación familiar, se reducen las tasas

de mortalidad infantil y materna, y aumenta su participación en la adopción de decisiones en las esferas social, económica y política y todo ello contribuye a la promoción de los procesos de desarrollo. Debemos escuchar las voces de las niñas, incluirlas en nuestras consultas, empoderarlas, reforzar su capacidad y animarlas a desempeñar un papel activo en la vida colectiva.

### **Recomendaciones**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un marco que, si se aplica de manera exhaustiva, permitirá a las niñas del medio rural superar las barreras entrecruzadas a las que se enfrentan.

#### **Así pues, instamos a los Estados Miembros a que:**

- Se comprometan a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en todos sus esfuerzos de empoderamiento de las mujeres y las niñas, especialmente en las zonas rurales, en consonancia con los compromisos expresados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Inviertan en garantizar una educación de calidad (ODS 4) para las niñas que les permita conseguir un trabajo decente en el futuro (ODS 8), contar con seguridad en sus desplazamientos desde y hacia la escuela y que éstas estén habilitadas con servicios de saneamiento adecuados en las escuelas (ODS 6) y en conseguir la igualdad de género en los planes de estudios, la administración, la pedagogía, la formación de maestros y las políticas.
- Fomenten mecanismos de recopilación de datos que permitan supervisar no solo la matriculación en las escuelas, sino también la finalización de cada nivel de enseñanza (primaria, secundaria y terciaria), así como los factores interrelacionados de discapacidad, ubicación y situación económica y sus repercusiones en la educación de las niñas, especialmente en las zonas rurales.
- Contribuyan a la realización del ODS 1 mediante la implementación de sistemas de protección social, incluidos niveles mínimos (1.3), y a garantizar que las niñas y las mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros (1.4, 5.a)).
- Garanticen la salud de las niñas del medio rural prestando asistencia a quienes sufren malnutrición (2.2), en casos de tasas elevadas de mortalidad materna y a quienes padecen fistula obstétrica como resultado del matrimonio infantil, precoz y forzado (3.1) y otras cuestiones de género relacionadas con la salud.
- Luchen contra los estereotipos y las normas culturales que perpetúan la desigualdad en cuanto a las responsabilidades en los cuidados y el trabajo doméstico de las niñas del medio rural (5.4), como por ejemplo la recolección de agua y de leña (Objetivos 6 y 7).
- Fortalezcan la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, en particular la planificación y gestión eficaces del cambio climático haciendo particular hincapié en las niñas del medio rural (ODS 13).
- Pongan fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, incluidas las prácticas tradicionales nocivas (16.2).

El futuro de la sociedad actual dependerá en gran medida de la manera en que los Gobiernos, las comunidades, los programas educativos y las familias permitan que nuestras generaciones más jóvenes liberen su potencial y las preparen para el mundo que van a heredar. Las niñas del medio rural deben considerarse agentes activas de su propio desarrollo y fuerzas impulsoras de un esfuerzo constante por seguir mejorando sus condiciones y contribuir al mejoramiento de sus comunidades.

---